

NUMERO CARACTERÍSTICAS Y FRECUENCIAS DE QUEJAS

FRECUENCIA DE QUEJAS SOBRE INCIDENTES DE USO LA FUERZA, TANTO EN LOS ÓRGANOS INTERNOS DE LA POLICÍA, LA DISCIPLINA ADMINISTRATIVA, LA JUSTICIA PENAL Y LA REVISIÓN DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADOPTADAS AL RESPECTO.

QUEJAS SOBRE INCIDENTES DE USO DE LA FUERZA

LE INFORMO QUE LA ESTADÍSTICA SOBRE QUEJAS EN EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA, VARÍA, DEPENDIENDO DE CADA INSTITUCIÓN POLICIAL, ÓRGANOS INTERNOS Y DELEGACIONES, LLEVÁNDOSE LA DISCIPLINA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 36 DE LA LEY NÚMERO 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

*SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS; **NOTA:** DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO - SEPTIEMBRE DEL 2018 NO SE HAN RECIBIDO QUEJAS EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL*

DEPARTAMENTO : POLICIA MUNICIPAL		ESTADÍSTICA SOBRE QUEJAS EN EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA				H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO, VER. CUATRIENIO 2018-2021
EXP.	QUEJOSO	EN CONTRA DE ELEMENTOS DE	MOTIVO DE LA QUEJA	INICIO	ESTADO	CONCLUIDO CON FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



MEDIDAS ADOPTADAS.

CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS COMISIONES NACIONAL Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. RELACIÓN DE SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNOS

- *SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 50, 52, 59 Y 60 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; NUMERALES 28 FRACCIONES I, IV, IX, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 46, 47, 90, 91, 92, 93, 94, 95 Y 96 DE LA LEY 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 15, 42, 45, FRACCIÓN IV Y 46 FRACCIÓN III EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.*
 - *EXHORTAR AL PERSONAL RESPONSABLE, A FIN DE EVITAR QUE INCURRAN EN CONDUCTAS DE LAS QUE DERIVAN QUEJAS, CONCILIACIONES, RECOMENDACIONES Y/O DENUNCIAS.*
 - *CAPACITAR EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS INVOLUCRADOS EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y EN GENERAL A TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA LA COMANDANCIA DE POLICÍA MUNICIPAL.*
- EN CUESTIÓN DE DISCIPLINA ADMINISTRATIVA SE TIENE LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS EN RETARDOS Y FALTAS, TODO ELLO APLICADO CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES, FRACC. IV, TERCER PÁRRAFO INCISO B) DEL APÉNDICE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.*

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS.

CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, SANCIONANDO A LOS RESPONSABLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Tierra de progreso